

SALTA,

09 SEP. 2026

RES. H. N°

1351-26-

Expte. N° 131/2026-HUM-UNSa

VISTO:

La nota por medio de la cual la Vicedecana de la Facultad de Humanidades Lic. Marcela Amalia ALVAREZ solicita un incremento del importe mensual fijado en el contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silvia Georgina BIANCHETTI, aprobado por Res. H. N° 0317/26; y

CONSIDERANDO:

QUE justifica el pedido de aumento en el refuerzo presupuestario que ha llegado a la Facultad con la finalidad específica de ser empleado en el Espacio de Salud Mental, conforme lo dispone la Res. CS-270/26, lo que permite incrementar los honorarios de la responsable a cargo del servicio.

QUE el área contable ha verificado la transferencia presupuestaria y financiera por parte de Administración Central de los respectivos fondos.

QUE por tal motivo corresponde la emisión de una adenda al contrato de locación de servicios vigente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Adenda al Anexo de la Res. H. 0317/26-Contrato de Locación de Servicios- entre la Facultad de Humanidades y la Lic. Silvia Georgina BIANCHETTI, DNI N° 27.571.092 que obra como Anexo I del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto al inciso 3-4-9, **SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE**, afectándose internamente a "Proyecto de Salud Mental".

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Coordinadora de Extensión, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica y Dirección General Administrativa Contable. Publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.


LIC. MIRYAM MERCEDES PACANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

RES. H. N°

ANEXO I

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

-----Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, CUIT 30-58676257-1, representada en este acto por la Decana, **Dra. Mercedes QUIÑONEZ**, DNI N° 25.736.626, con domicilio legal en Av. Bolivia N° 5150 de la Ciudad de Salta, en adelante denominado "**EL CONTRATANTE**", por una parte; y la Lic. Silvia Georgina BIANCHETTI, DNI N° 27.571.092, CUIL 27-27571092-5, con domicilio contractual en Laprida 196, de la Ciudad de Salta, en adelante "**LA CONTRATADA**" por la otra parte, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan:--

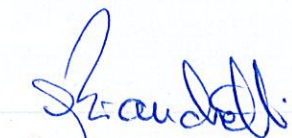
PRIMERA: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado el 02 de marzo del corriente año, a fin de que la CONTRATADA cumpla servicios en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta en el marco del Proyecto "Salud Mental Integral: Espacios que cuentan" y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas. -----

SEGUNDA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO percibirá del CONTRATANTE, por los servicios a prestar, la suma adicional de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 130.000,00) mensuales.

En todos los casos el pago se efectuará a mes vencido, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al mes de la prestación de los servicios, previa presentación en la Dirección General Administrativa Contable de la factura de legal forma correspondiente por honorarios a percibir por el servicio, monto del cual se deducirán retenciones y gravámenes que legalmente corresponda. -----

TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente adenda entrará en vigencia a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes. -----

-----En prueba de conformidad y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 4 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis. -----


Silvia Georgina
Bianchetti




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa